ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

MARCIAL CANTERO SILVA
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – I.D. N° 340.675.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según **A.I.N° 63** de fecha 17 de noviembre de 2015 y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL INTERINO ABG. MARCIAL CANTERO SILVA** designado por Resolución N° 2261/2018, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el Sr. LUIS OCTAVIANO GUAYMAS TORRES, con Cédula de Identidad N° 1.864.212, propietario de la **EMPRESA GRAFICA SAN LUIS**, domiciliada sobre la Calle 14 de mayo c/ General Artigas, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION_"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL PROVEEDOR se obliga a la entrega de los productos conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2018 PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – I.D. N° 340.675,** adjudicado por **Resolución Nº 2.443/2018** de fecha 09 de marzo del 2018 dictada por el Ejecutivo Municipal. ----------

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	1	1	1		330	30	001	7	30.000.000
2018	1	2	1		330	30	001	7	10.000.000
2018	2	1	3		330	30	001	7	10.000.000
2018	2	1	7		330	30	001	7	10.000.000
2018	3	1	8		330	30	001	7	20.000.000
								TOTAL	**80.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D Nº 340.675.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

Gráfica SAN LUIS
de: Luis O. Guaymas
14 de Mayo 215 - Tel. 202342
Encarnación - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARCIAL CANTERO S...
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnacion

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2018 PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – I.D. N° 340.675**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						GRAFICA SAN LUIS	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	14111507-012	Productos de Artes Graficas	Unidad	UNIDAD	1		
1.1		CARATULA PARA EXPEDIENTE	Unidad	UNIDAD	1	800	800
1.2		COMPROBANTE DE INGRESO HOJA C/ MEMBRETE TROQUELADO EN 3 PARTES (Series A,B,C,D,E,F,G,H,I,J y Z	Unidad	CAJA	1	350.000	350.000
1.3		TALONARIO DE ACTA DE PROCEDIMIENTO EN PAPEL QUIMICO	Unidad	TALONARIO	1	15.000	15.000
1.4		TALONARIO DE OCUPACION PRECARIA EN PAPEL QUIMICO	Unidad	TALONARIO	1	15.000	15.000
1.5		TALONARIO DE NOTA DE PEDIDO INTERNO (numerado) - PAPEL QUIMICO	Unidad	TALONARIO	1	15.000	15.000
1.6		NOTA DE REMISION A UNIDADES SOLICITANTES (numerado). PAPEL QUIMICO	Unidad	TALONARIO	1	15.000	15.000
1.7		NOTA DE REMISION Y/O RECEPCION DE MOVIL (numerado). PAPEL QUIMICIO	Unidad	TALONARIO	1	15.000	15.000
1.8		ACTA DE RECEPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS (numerado). PAPEL QUIMICO	Unidad	TALONARIO	1	15.000	15.000
1.9		ORDEN DE COMPRA Y SERVICIO (numerado) - PAPEL QUIMICO	Unidad	TALONARIO	1	25.000	25.000
1.10		HOJA DECLARACION JURADA	Unidad	BLOCK	1	10.000	10.000
1.11		SOLICITUD INFORMACIONES PREVIAS	Unidad	BLOCK	1	12.000	12.000
1.12		SOLICITUD PERMISO DE EDIFICACION	Unidad	BLOCK	1	30.000	30.000
1.13		TALONARIO TRIPLICADO PARA EXPEDIENTE EN PAPEL QUIMICO	Unidad	TALONARIO	1	30.000	30.000
1.14		HOJA PLANILLA DE SALIDA DE OMNIBUS - NUMERADA	Unidad	BLOCK	1	10.000	10.000
1.15		HOJA PLANILLA DE SALIDA DE OMNIBUS - SIN NUMERO	Unidad	BLOCK	1	10.000	10.000
1.16		HOJA PLANILLA DE CONTROL DE BAÑO	Unidad	BLOCK	1	20.000	20.000
1.17		TALONARIO PARA COBRO DE BAÑO PUBLICO	Unidad	TALONARIO	1	1.500	1.500
1.18		TALONARIO PARA COBRO DE BAÑO PUBLICO	Unidad	TALONARIO	1	1.500	1.500
1.19		TALONARIO PARA COBRO DE VESTIDOR. Los talonarios deben ser en colores, numerado y deben tener impreso cada sector a que corresponden por separado y el monto del cobro.	Unidad	TALONARIO	1	1.500	1.500
1.20		DARSENAS	Unidad	TALONARIO	1	6.000	6.000
1.21		TALONARIO RECIBO DE DINERO CON MEMBRETE	Unidad	TALONARIO	1	15.000	15.000
1.22		TARJETAS DE PROGRAMAS INFORMATIVOS	Unidad	UNIDAD	1	300	300
1.23		BOLETAS DE INSPECCION PARA SALUBRIDAD (numerada)	Unidad	TALONARIO	1	15.000	15.000
1.24		CEDULA DE DECOMISO PARA SALUBRIDAD (numerada)	Unidad	BLOCK	1	20.000	20.000
1.25		ACTA DE INSPECCION PARA SALUBRIDAD (numerada)	Unidad	BLOCK	1	20.000	20.000
1.26		BOLETA DE CONTRAVENCION Y ACTA DE PROCEDIMIENTO PARA SALUBRIDAD (numerada)	Unidad	TALONARIO	1	15.000	15.000
1.27		ACTA DE INTERVENCION PARA SALUBRIDAD	Unidad	BLOCK	1	10.000	10.000
1.28		NOTIFICACION PARA SALUBRIDAD, OBRAS, OTROS TRIBUTOS Y ASEO URBANO	Unidad	TALONARIO	1	15.000	15.000
1.29		PLANILLA DE EXAMENES	Unidad	UNIDAD	1	10.000	10.000
1.30		LIBRETAS DE CALIFICACIONES	Unidad	UNIDAD	1	600	600
1.31		CARNET DE IDENTIFICACION CON FOTO Y PLASTIFICADO DE MAYOR CALIDAD	Unidad	UNIDAD	1	15.000	15.000

Gráfica SAN LUIS
de: Luis O. Guaymas
14 de Mayo 215 - Tel.. 202342
Encarnación - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARCIAL CANTERO SILVA
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

1.32		TALONARIO PARA PERMISO DE ENTIERRO	Unidad	BLOCK	1	20.000	20.000
1.33		TALONARIO PARA INSPECCION DE OBRA	Unidad	BLOCK	1	20.000	20.000
1.34		TALONARIOS CONTINUOS PARA HABILITACION - FORMULARIOS	Unidad	CAJA	1	350.000	350.000
1.35		FICHAS DE HABILITACION DE TAXIS	Unidad	UNIDAD	1	600	600
1.36		FICHAS DE HABILITACION DE TAXIS FLET	Unidad	UNIDAD	1	600	600
1.37		FICHAS DE HABILITACION DE TRANSPORTE PUBLICO	Unidad	UNIDAD	1	600	600
1.38		TALONARIO PERMISO DE CONSTRUCCION	Unidad	BLOCK	1	15.000	15.000
1.39		SOLICITUD DE EDIFICACION	Unidad	BLOCK	1	10.000	10.000
1.40		PLANILLA CONTROL DE SALIDA DE OMNIBUS EN PAPEL QUIMICO	Unidad	BLOCK	1	30.000	30.000
1.41		DIPLOMA O CERTIFICADO CON NOMBRE IMPRESO EN CARTULINA DE HILO FULL COLOR	Unidad	UNIDAD	1	6.000	6.000
1.42		TALONARIO VERIFICACION TECNICA DE VEHICULO EN PAPEL QUIMICO	Unidad	UNIDAD	1	20.000	20.000
1.43		INSPECCION PARA TAXIS	Unidad	UNIDAD	1	10.000	10.000
1.44		TALONARIO COBRO EXTERNO PARA TRANSITO EN PAPEL QUIMICO	Unidad	BLOCK	1	20.000	20.000
1.45		TALONARIO ORDEN DE TRABAJO EN PAPEL QUIMICO	Unidad	BLOCK	1	20.000	20.000
1.46		TALONARIO COBRO EXTERNO CEMA EN PAPEL QUIMICO	Unidad	BLOCK	1	15.000	15.000
1.47		TALONARIO COBRO EXTERNO PARA LA DIRECCION DE RECAUDACIONES EN PAPEL QUIMICO	Unidad	BLOCK	1	15.000	15.000
1.48		BOLETA DE CONTRAVENCION (NUMERADA) PAPEL QUIMICO	Unidad	BLOCK	1	17.500	17.500
1.49		NOTA DE REMISION Y/O RECEPCION (numerado). PAPEL QUIMICIO	Unidad	UNIDAD	1	23.000	23.000
1.50		TALONARIO COBRO EXTERNO	Unidad	UNIDAD	1	13.000	13.000
1.51		Anuario / Elaboración Plan de Gestión	Unidad	UNIDAD	1	22.000	22.000
1.52		Revista informativa de Gestion.	Unidad	UNIDAD	1	13.000	13.000
1.53		Revista informativa 2.	Unidad	UNIDAD	1	22.000	22.000
1.54		Impresión de Banners tipo 1	Unidad	UNIDAD	1	380.000	380.000
1.55		Impresión de Banners tipo 2	Unidad	UNIDAD	1	280.000	280.000
1.56		Impresión de Banners tipo 3	Unidad	UNIDAD	1	2.000	2.000
1.57		Estandarte tipo banner	Unidad	UNIDAD	1	80.000	80.000
1.58		Carpeta Institucional	Unidad	UNIDAD	1	2.500	2.500
1.59		Desplegable TURISMO	Unidad	UNIDAD	1	2.000	2.000
1.60		Diptico Institucional 1	Unidad	UNIDAD	1	1.500	1.500
1.61		Diptico Institucional 2	Unidad	UNIDAD	1	1.500	1.500
1.62		Diptico Institucional 3	Unidad	UNIDAD	1	2.000	2.000
1.63		Diptico Institucional 4	Unidad	UNIDAD	1	2.500	2.500
1.64		Triptico Institucional 1	Unidad	UNIDAD	1	3.000	3.000
1.65		Triptico Institucional 2	Unidad	UNIDAD	1	3.000	3.000
1.66		Triptico Institucional 3	Unidad	UNIDAD	1	3.500	3.500
1.67		Sixtico	Unidad	UNIDAD	1	4.000	4.000
1.68		Volante Institucional 1	Unidad	UNIDAD	1	400	400
1.69		Volante Institucional 2	Unidad	UNIDAD	1	2.500	2.500
1.70		Volante Institucional 3	Unidad	UNIDAD	1	2.500	2.500
1.71		Afiche Institucional	Unidad	UNIDAD	1	2.500	2.500
1.72		Tarjetas Navideñas	Unidad	UNIDAD	1	2.500	2.500
1.73		Tarjeta Invitación Institucional	Unidad	UNIDAD	1	2.000	2.000
1.74		Tarjeta Invitación Institucional 2	Unidad	UNIDAD	1	3.500	3.500
1.75		Sobre para tarjetas	Unidad	UNIDAD	1	3.500	3.500
1.76		Calcomania 1	Unidad	UNIDAD	1	3.200	3.200
1.77		Calcomania 2	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	3.200	3.200

Gráfica S.A.
de: Luis O. Guayna
14 de Mayo 215 - Tel.
Encarnación - Para

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARCIAL CANTERO SILVA
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

1.78		Calcomania 3	Unidad	UNIDAD	1	3.500	3.500
1.79		CALCOMANIA "HABILITADO" - VEHICULO	Unidad	UNIDAD	1	700	700
1.80		CALCOMANIA "VERIFICACION TECNICA" - AUTOMOVIL	Unidad	UNIDAD	1	700	700
1.81		CALCOMANIA "VERIFICACION TECNICA" - MOTO	Unidad	UNIDAD	1	700	700
1.82		Calcomania Lateral para vehiculo	Unidad	UNIDAD	1	60.000	60.000
						Precio Total	2.256.400

Siendo la modalidad de Contrato Abierto, conforme a los montos máximos y mínimos establecidos, los cuales son monto máximo la suma de Gs. 80.000.000 (ochenta millones de guaraníes) y el monto mínimo de Gs. 40.000.000 (cuarenta millones de guaraníes)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitacion, en la siguiente dirección; Municipalidad de Encarnación, Padre Kreusser e/ Mcal. Estigarribia

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de U.O.C (Unidad Operativa de Contratación) quien colaborará con la Unidad de Compras, la cual velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, precios unitarios, de los plazos para la entrega de los bienes requeridos. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes:
a) Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en forma constante y reiterada.
b) Atraso de la ejecución de los trabajos, de conformidad al plan establecido en Cronograma de ejecución de obras emitida por **LA MUNICIPALIDAD** sin causa justificada.
c) Si la obra no reúne las condiciones establecidas en los Términos de referencias y las características indicadas en la Oferta presentada por el proveedor.
d) Grave negligencia.

Gráfica SAN LUIS
de: Luis O. Guaymas
Mayo 215 - Tel. 202342
Encarnación - Paraguay

e) Cesión total o parcial del Contrato, asociación con terceros para el cumplimiento del objeto del contrato o la subcontratación total o parcial sin autorización previa y por escrito de la Intendencia Municipal con la aprobación de la Junta Municipal.
f) Falta de presentación de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
g) Otros casos a ser determinados en el Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato *"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato"*. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la 3ra. Circunscripción Judicial de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 16 de marzo del año 2018. -------

Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Gráfica SAN LUIS
de: Luis O. Guaymas
14 de Mayo 215 - Tel.. 202342
Encarnación - Paraguay

Luis Octaviano Guaymas Torres
Propietario – Empresa Grafica San Luis.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARCIAL CANTERO SILVA
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación